

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2016-6324** *Extracto de la Orden HAC/26/2016, de 6 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas.*

BDNS (Identif.): 311403.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarias.

Mujeres trabajadoras por cuenta ajena, mujeres trabajadoras por cuenta propia, mujeres cuidadoras no profesionales de sus familiares dependientes en situación asimilada al alta en el Régimen General de la Seguridad Social y/o las mujeres desempleadas participantes en acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo que, indistintamente:

a) Tengan a su cargo hijas y/o hijos, nacidos a partir del 1 de enero de 2012, inclusive, que sean atendidos en guarderías o en centros de atención infantil debidamente autorizados que no gocen de régimen de gratuidad, ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Procedan a la contratación de personas cuidadoras para la atención de las hijas y/o hijos que tengan a su cargo.

c) Contraten personas cuidadoras para la atención de personas que hayan sido incapacitadas judicialmente y que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela.

Segundo. Objeto.

Apoyar la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares de mujeres trabajadoras o desempleadas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/14/2016, de 22 de abril de 2016 (BOC número 84, de 3 de mayo de 2016).

Cuarto. Cuantía.

Importe total: 1.200.000,00 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 6 de julio de 2016.  
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
Juan José Sota Verdión.

2016/6324

CVE-2016-6324